

**LA ALTA ARISTOCRACIA GALLEGA Y SUS ESTRATEGIAS  
EN EL PODER ANTE LOS CAMBIOS POLÍTICOS Y SOCIALES EN  
ÉPOCA DE ALFONSO VII**

**The high Galician aristocracy and its strategies in power facing  
political and social changes during the Reign of Alfonso VII**

**SONIA VITAL FERNÁNDEZ**

Doctora en Historia por la Universidad de Salamanca

Recibido: 25/05/2015  
Aceptado: 29/04/2016

**Resumen**

Durante la época de Alfonso VII, Galicia asume una posición marginal en el reino. Esta posición secundaria es percibida por la alta aristocracia gallega que ve recortada su participación política y perjudicados sus privilegios. Este trabajo analiza las estrategias desarrolladas por los altos nobles gallegos del siglo XII para seguir prosperando en el poder, a pesar de las circunstancias políticas. De hecho, los nobles aprovecharán la posición estratégica de Galicia en la frontera con el territorio portugués, que lucha por alcanzar su autonomía, como base para poner en juego sus propias estrategias políticas. En este contexto, los Traba se constituyen como la familia gallega más poderosa del momento. No en vano, sus miembros serán quienes establecerán las alianzas matrimoniales más firmes y los únicos capaces de llevar a cabo cambios de fidelidad que les permitirán disfrutar de privilegios políticos a un lado y otro de la frontera con Portugal.

**Palabras clave**

Galicia. León. Portugal. Siglo XII. Alfonso VII. Afonso Henriques. Aristocracia. Traba.

**Abstract**

During the reign of Alfonso VII, Galicia assumes a marginal position in the kingdom. This secondary position is perceived by the Galician aristocracy as a diminishment its political participation and its privileges. This paper analyzes the strategies developed by the high Galician nobles of the twelfth century to continue to advance in the power, despite the political circumstances. In fact, the nobles will take advantage of the strategic position of Galicia which lies on the border of the Portuguese territory, while Portugal itself struggles to achieve autonomy, as a base to turn on their own political strategies. In this context, the Traba becomes the most powerful Galician family of the moment. Not surprisingly, its members will try to establish the strongest matrimonial alliances and they will be the only noble family capable to carry out loyalty changes that will allow them to enjoy political privileges on either side of the border with Portugal.

**Key words**

Galicia. Leon. Portugal. XII Century. Alfonso VII. Afonso Henriques. Aristocracy. Traba.

*En memoria de Mercedes Durany\**

## 1. Introducción

El estudio de la nobleza medieval en España ha evolucionado mucho desde los trabajos con los que Salvador de Moxó abrió paso al análisis de las estructuras nobiliarias hace más de cuarenta años<sup>1</sup>. A estos trabajos siguieron otros que pusieron en evidencia un interés por el conocimiento de la nobleza plenomedieval<sup>2</sup> y que orientaron las nuevas investigaciones hacia el análisis de las relaciones de parentesco. Asimismo, el estudio del parentesco abrió el camino hacia el análisis de otros grandes temas como el de la implantación territorial de los nobles y sus relaciones con la monarquía. A partir de este momento, surgieron importantes trabajos regionales y monográficos que estudiaron el origen y asentamiento de algunos nobles, su pertenencia a un grupo familiar y el progreso de sus relaciones sociales<sup>3</sup>. El desarrollo de estas investigaciones puso al historiador nuevos interrogantes y problemáticas que resolver, y los estudios nobiliarios acabaron relacionándose estrechamente con la organización del poder<sup>4</sup>. Así, las nuevas tendencias que estaba marcando la historiografía sobre los estudios de nobleza, potenciadas por la difusión de la genealogía y de las técnicas prosopográficas, llevaron a los historiadores a analizar procesos políticos y sociales más complejos.

Sin embargo y a pesar de todo este desarrollo científico, cuando el medievalista se acerca a la realidad feudal de los siglos plenomedievales advierte la necesidad de un estudio de conjunto que, sin obviar los trabajos regionales, incorpore otros marcos de análisis que den cabida a las propias características de la aristocracia feudal. Me refiero al estudio de las relaciones sociales de los nobles con otros nobles, e incluso, con la monarquía y otros poderes porque ello permite integrar las características de la aristocracia feudal de los siglos centrales de la Edad Media. Una aristocracia que es dinámica y que tiende a la diversificación de sus bases pa-

---

\* Hace casi un año Mercedes Durany me propuso la participación en el Vº Ciclo de Conferencias *Liñas e novas perspectivas de investigación en Galicia: historia, arte e xeografía* que tuvo lugar el 10 de octubre de 2014, en Ourense. Entonces me pidió que analizara el poder de los nobles gallegos desde las líneas de innovación propuestas en mi tesis doctoral. Tristemente hoy Mercedes ya no está. Esta contribución mía pretende ser un homenaje a su maestría y un agradecimiento eterno a su amistad, apoyo y confianza en mi trabajo.

1 MOXÓ, S. DE (1969) y MOXÓ, S. DE (1970).

2 Me refiero especialmente a los trabajos: GRASSOTTI, H. (1969) y CARLÉ, M.ª C. (1973).

3 Sería fatigoso mencionar aquí la amplia lista de estudios, por lo que remito a los trabajos de Pascual Martínez Sopena que recojo en la bibliografía final de este trabajo y que son fundamentales para tener una visión de conjunto de la historiografía medieval dedicada a la nobleza.

4 Cf. MARTÍNEZ SOPENA, P. (1993): 811-812.

trimoniales y de poder, ampliando sus alianzas y relaciones de parentesco. Precisamente estas características también llevaron, hace ya unos años, a M.<sup>a</sup> del Carmen Pallares y a Ermelindo Portela a poner de manifiesto la necesidad de incorporar marcos de análisis más amplios<sup>5</sup>.

Esta idea, convertida en una exigencia ineludible, ha marcado mis investigaciones sobre la aristocracia hispana del siglo XII<sup>6</sup>. En ellas, el estudio de la aristocracia se muestra como un factor determinante para entender los procesos políticos, puesto que los nobles participaron de forma activa en el poder, a veces junto al monarca y otras veces contra él. Así pues, el conocimiento de los nobles se manifiesta como pieza esencial para comprender un determinado reinado, ya que la relación de estos individuos con el rey marca las directrices políticas y la toma de decisiones del monarca, en un momento de transformaciones sociales y políticas en que la competencia entre el rey y los nobles en las esferas de poder es todo un hecho.

En este contexto, el estudio de la realidad política y social de Galicia en el siglo XII ofrece la posibilidad de observar los mecanismos que los nobles gallegos del momento llevaron a cabo en sus relaciones en el poder. Mecanismos que la alta aristocracia utilizó en su propia evolución interna y que le permitieron desarrollar estrategias más sólidas en las relaciones con otros nobles e, incluso, con las principales autoridades que gobernaban los territorios donde éstos se movían. Obviamente estos mecanismos y estrategias no son exclusivos de la aristocracia gallega del siglo XII. Pero las transformaciones políticas y sociales que se imponen en Galicia y en Portugal, permiten evidenciar de forma genuina no sólo las características de la aristocracia del siglo XII, sino también los recursos que usaron los nobles para seguir actuando con éxito en el poder, salvando las dificultades que ahora se les imponían. Me refiero a los cambios que para la aristocracia suponía la posición política marginal de Galicia en el reinado de Alfonso VII, la existencia de una corte portuguesa que estaba dando sus primeros pasos sólidos hacia la separación del reino de León, y por ende, hacia su constitución como nueva entidad política, y la realidad de una frontera invisible entre Galicia y Portugal.

---

5 Estos autores afirmaron acertadamente que “El estudio de la nobleza debe hacerse sobre espacios más amplios, en este caso Galicia, sin perder de vista, además la integración de ésta en conjuntos políticos más extensos. En primer lugar, porque, para que la información sobre la nobleza resulte significativa, es preciso proceder a una larga labor de recogida de datos dispersos en toda la gama de fuentes escritas. En segundo lugar, por la propia movilidad geográfica que caracteriza a la nobleza, en comparación con las perfectamente estables instituciones eclesiásticas”, cf. PALLARES, M.<sup>a</sup> DEL C. y PORTELA, E. (1987): 17.

6 Mi tesis doctoral analiza las transformaciones sociales, los cambios en el ejercicio del poder y en las relaciones y concepción política del rey y de los nobles en el siglo XII, constatándose la plena feudalización no sólo de la sociedad, sino también de las estructuras políticas y de la propia idea de poder. Cf. VITAL FERNÁNDEZ, S. (2012). Vid. otros estudios en la bibliografía de este trabajo.

Por lo que se refiere a la metodología de la que se nutre este tipo de estudios, he de subrayar principalmente la utilización de la prosopografía que se define como una herramienta clave para la identificación de los nobles del período<sup>7</sup>. El recurso a esta disciplina, sumado a la masiva edición de fuentes y a la proliferación de estudios regionales durante los últimos veinte años, ha permitido no sólo la identificación de personajes, sino también el conocimiento de las parentelas a las que éstos pertenecieron y de sus relaciones sociales. Estos dos últimos aspectos son esenciales para comprender el desarrollo de la actividad de los nobles en el poder que tiende hacia el reconocimiento personal y, por tanto, individual. Esta tendencia se puede confirmar al elaborar un análisis detallado de los nobles que integran la corte en cada momento, identificándolos y, así, comprobando el progreso o fracaso de su actividad social y política. De forma concreta, en este artículo analizaré el *cursus honorum* de los nobles gallegos más relevantes del momento, su implantación territorial como delegados regio y el protagonismo que en las relaciones de poder alcanza su particular relación con la monarquía leonesa y con la principal autoridad política portuguesa. Para ello es imprescindible la recogida de los datos que nos ofrecen tanto la documentación como las fuentes cronísticas del momento. Sin embargo, es oportuno advertir que, para Galicia, contamos con un obstáculo añadido en el análisis de la documentación de la cancillería regia, puesto que un número importante de documentos gallegos del período de Alfonso VII se han mostrado finalmente falsos. Evidentemente este inconveniente dificulta la recopilación de datos acerca de los nobles, pero no impide el desarrollo de la investigación, puesto que existe información suficiente contenida en los documentos auténticos y en las crónicas que permite llegar a conclusiones satisfactorias.

## **2. Algunas reflexiones sobre el poder regio y el poder aristocrático en época de Alfonso VII**

El período de Alfonso VII se manifiesta como un momento muy interesante para la historia medieval hispana porque durante este reinado tienen lugar un conjunto de transformaciones sociales y políticas que culminan en una sociedad plenamente feudal. En medio de todas estas transformaciones, el monarca trata de lograr su consolidación política, intentando atraer la voluntad de una aristocracia poderosa. Por un lado, el rey tratará de fortalecer su poder, procurando mantener a los nobles

---

7 Existe un brillante trabajo que reflexiona sobre los usos de la prosopografía y sobre las perspectivas de estudio que ofrece al investigador, vid. MARTÍNEZ SOPENA, P. (2006).

más poderosos bajo su órbita. Pero, por otro lado, intentará controlar el poder que ejercen estos nobles, haciéndolos útiles a la monarquía, a veces recortando ciertas cuotas de su actividad en el poder, pero al mismo tiempo, tratando de mantenerles siempre en una posición satisfactoria.

Al subir al trono de León, Alfonso VII busca el apoyo de la aristocracia del reino para garantizar su legitimación y consolidarse en el poder; y una vez en el poder, como rey, necesita el consejo de los nobles para gobernar, así como su apoyo militar para mostrarse fuerte en la guerra y ante los demás poderes políticos. De la misma forma, los nobles pretenden alcanzar el favor regio para mantener una posición privilegiada en el poder y para seguir prosperando en él, procurando obtener la preeminencia social y política a través del ejercicio de ciertas competencias delegadas por el monarca, de su participación en la guerra y de su integración en los círculos cortesanos.

Las necesidades de uno y otros convergen en la negociación de los compromisos y beneficios adquiridos por las dos partes. El acuerdo en la negociación se cierra con el establecimiento de un vínculo entre los nobles y el rey, a través de un pacto feudal que beneficia a ambas partes. Sin embargo, la vigencia del pacto dura mientras las dos partes puedan satisfacerlo y, a su vez, se sientan por él satisfechas y recompensadas. Es, por tanto, inestable como lo es la relación feudal que lo establece y que depende en demasía de la *fidelitas*. Y, a su vez, la *fidelitas* de los nobles al rey depende del grado de satisfacción con el que éstos se encuentren en sus posiciones de poder. En este sentido, la dinámica feudal empuja a los nobles a intentar buscar, constantemente, nuevas vías de promoción en el poder y ello hace peligrar, también constantemente, los lazos vasalláticos establecidos con el monarca. Cuando el monarca tiene problemas de fidelidad entre sus nobles se muestra más débil, no sólo ante otros nobles, sino también ante otros poderes políticos, por tanto, peligra su consolidación regia. De ahí que su posición sea delicada y que procure mantener un persistente equilibrio en el ejercicio del poder que evite el descontento de los nobles y, en consecuencia, el posible cambio de fidelidad, e incluso, la rebelión.

La novedad más importante del gobierno de Alfonso VII es que este monarca, consciente de esta realidad social y política, llevó a cabo una recomposición del poder en la cual dio a los nobles un papel importante en la organización administrativa del reino, reservándose la facultad de la revocación de cargos y de las movi­lidades de los tenentes en los territorios que gobernaban por delegación regia. De esta manera, el poder de los condes –título en clara recesión en este momento– fue sustituido progresivamente por el de unos agentes regio, los tenentes, que gozaban de un poder similar pero delegado y, por tanto, revocable. El sistema de tenencias se constituye, por tanto, como un arma más del poder feudal del rey en

un contexto de defensa de la *potestas publica* frente a la alta aristocracia. En definitiva, se trata de un intento de recuperación de la concepción pública del poder que sólo el rey puede transferir.

Sin embargo, aunque el sistema de tenencias nace dentro de una administración que se sitúa al margen del feudalismo, acaba por integrarse en él y, por tanto, adolecerá también de la extrema dependencia a la *fidelitas*. No es extraño que sea así porque se trata de un sistema creado por el rey para combatir los excesos en el poder de los nobles, pero el propio monarca lo utilizará, transformándolo en beneficio, para atraerse la voluntad de los nobles y para recompensar su fidelidad. Así pues, el sistema de las tenencias se corrompe porque se pone al servicio del poder feudal del rey y, de este modo, se verá salpicado por los mismos defectos. El rey se sirve de este sistema porque, a pesar de que se coloca en una posición superior respecto a los demás poderes, no puede imponer su autoridad, ya que necesita el apoyo del poder aristocrático para mantener el suyo propio. De manera que el monarca dirige el juego feudal, pero está sujeto a la negociación con la aristocracia. Negociación que no siempre fue fácil porque la aristocracia no siempre se conformó con la participación en el poder que le ofrecía el monarca y ello se debe a su propio desarrollo interno y a la rivalidad que mantenía con otros nobles en la lucha por el poder.

Así pues, la realidad del momento nos muestra a una monarquía fuerte que intenta imponerse y dirigir el desarrollo social y político, pero también, a una aristocracia que se ha fortalecido durante las épocas anteriores y que se ha adaptado a la nueva realidad feudal, desarrollando solidaridades nobiliarias que oponen al poder del rey para defender sus intereses<sup>8</sup>. El poder de la aristocracia se define por la importancia de su patrimonio, por la influencia ejercida en los ámbitos político y territorial, y por la extensión de sus alianzas y de sus redes clientelares y de parentesco. Todo esto hacía de ella una clase social que sobrepasaba el ámbito regional, capaz de diversificar sus bases patrimoniales y de poder, además de sus recursos sociales<sup>9</sup>. No es de extrañar que una aristocracia tan poderosa pueda dificultar el progreso del poder del rey con una fidelidad inestable que, a menudo, deriva en rebeliones, traiciones e incursiones en la ira regia. De ahí que el monarca se vea obligado a practicar una política pactista que tenga en la negociación su mejor arma. Pero, a pesar de todo, el ejercicio de poder de la aristocracia está limitado por la intervención del rey, que es el único que puede transferir ciertas competencias que se atribuyen a la *potestas publica*. En definitiva, la posición del noble en el entramado feudal se demuestra, igualmente, frágil y depende no sólo de su propia

---

8 MARTÍNEZ SOPENA, P. (1993): 805-806.

9 PASCUA ECHEGARAY, E. (1996): 166-167.

dinámica interna y del juego político que es capaz de mantener en las altas esferas de poder, sino también y sobre todo, depende su aptitud para mantener la *amicitia* con el rey.

### **3. Breve apunte histórico**

#### ***3.1. El gobierno de Galicia y Portugal según la concepción política de Alfonso VI***

En el plan político de Alfonso VI Galicia, como Portugal, se habían constituido en condados que estaban gobernados por miembros de la familia real, bajo delegación del titular del trono de León. Se trata de una concepción feudal que permite al monarca administrar el reino de forma más cómoda, depositando bajo su delegación, el gobierno de ciertas partes de éste. Con ello lograba no sólo mantener bajo control esos condados, sino también colocar en una posición de privilegio a miembros de su familia que disfrutarían de las prerrogativas de gobierno de esas zonas. Así, el condado gallego, como el portugués, era un territorio de realengo y la jurisdicción ahí era del rey. Según este plan político, Galicia pasó a ser gobernada por Raimundo de Borgoña, yerno de Alfonso VI por su matrimonio con la infanta doña Urraca, y Portugal pasó a manos de Enrique de Borgoña, quien a su vez, se había casado con otra hija de Alfonso VI, doña Teresa.

Esta particular situación política de Galicia y de Portugal había favorecido que la aristocracia autóctona se arremolinase a la figura de un conde gobernador del territorio delegado por el rey e intensificase sus intereses alrededor de una corte propia. Esto significa que la aristocracia del territorio tenía, además del rey, una autoridad directa, con la que establecer compromisos feudo-vasalláticos que le garantizaran una promoción en el poder, así como también la obtención de beneficios directos en el territorio en el que se asentaban. Esta realidad es importante para valorar el poder que la aristocracia autóctona acumuló en sus territorios de origen y para comprender el desarrollo político que habían alcanzado los nobles gallegos durante el gobierno del conde Raimundo de Borgoña y al llegar Alfonso VII al trono de León.

#### ***3.2. El traspaso del señorío de Galicia al infante Alfonso Raimúndez***

La *Historia Compostelana*, una de las crónicas más importantes del período que analizo, nos brinda la oportunidad de valorar el poder acumulado por los nobles gallegos al fallecer el conde Raimundo de Borgoña en el año 1107. Según esta crónica, Alfonso VI, ante el vacío que en Galicia había provocado la muerte del conde bor-

goñón, mandó a los nobles gallegos que se dirigieran a León para, en su presencia, jurar fidelidad a su nieto, el infante Alfonso Raimúndez, hijo de doña Urraca y del conde Raimundo. Este hecho tiene especial importancia porque la convocatoria refleja el deseo de Alfonso VI de garantizar una sucesión pacífica y tranquila para Galicia, transfiriendo el condado de manos del conde Raimundo a las de su hijo, el infante Alfonso. De esta manera, el rey pretendía colocar a la cabeza del condado a una persona que recibiera su gobierno en las mismas condiciones en las que lo había recibido Raimundo de Borgoña. Se evitaba así el recelo de la poderosa aristocracia gallega que podía temer cambios en los privilegios que había disfrutado durante el gobierno del conde borgoñón<sup>10</sup>.

Según el discurso de Alfonso VI contenido en la *Historia Compostelana*<sup>11</sup>, los gallegos rendirían homenaje al infante Alfonso, que es presentado como señor de Galicia. Ahora bien, más allá de la transmisión de poderes a su nieto, el texto que nos ofrece la crónica añade una segunda cuestión que es discutible: Alfonso Raimúndez accedería al pleno gobierno de Galicia si su madre, quien como viuda estaba al frente del gobierno de esa tierra, contraía matrimonio por segunda vez. Merece la pena detenerse en este segundo aspecto que *a priori* parece baladí, pero que, sin embargo, nos ofrece una valiosa información sobre la aristocracia gallega de este momento. En mi opinión y dada la intencionalidad de la crónica al servicio del arzobispo Diego Gelmírez, esta cláusula responde más a la voluntad de la mayoría de la aristocracia gallega que a la propia del monarca leonés. Es decir, los nobles gallegos estarían interesados en preservar el gobierno de Galicia para evitar intromisiones que pudieran perjudicar sus intereses y las competencias que estaban desempeñando desde época del conde Raimundo. Esto cobra aún más sentido si tenemos en cuenta que, al poco tiempo de subir doña Urraca al trono de León, ésta contrae matrimonio con Alfonso I, rey de Aragón. El fracaso de esta relación y los crueles episodios que de ella se derivan y que abocan al reino de León a una perenne guerra contra Aragón, llevan a Galicia, que llega a ser escenario de la ira de Alfonso I, a defender los derechos del infante Alfonso al trono de León. En esta coyuntura, ¿qué mejor pretexto que invocar a la supuesta decisión de Alfonso VI

10 Sobre esta convocatoria y las intenciones de Alfonso VI de mantener un *statu quo* en la política de Galicia vid. VITAL FERNÁNDEZ, S. (2011): 101-102.

11 *Omne equidem Galletie regimen, et ius pueri pater optinuit, et ideo omnes uos, qui eius iura et honores eo uiuo tenuistis et eo mortuo adhuc tenetis, filio eius, nepoti meo, procul dubio famulatueros exhibeo et totam ei Galletiam concedo, si eius mater Vrraca uirum ducere uoluerit, nec ab eo etiam michi ipsi ulla ulterius obsequia depono; et, ut omnibus his, que in auribus uestre presentie profero, sine ullo scrupulo subietatis fidem adhibeam presente Vienense archiepiscopo prefati pueri patruo in manibus domini Didaci secundi ecclesie beati Iacobi diuina dispensatione episcopi, discreti uidelicet uiri, huiusmodi iusiurandum uos dare preecipio, quatinus presentem puerum in dominum suscipiatis et susceptum cautius et uigilantius custodiatis, honorem etiam, quem uobis presentibus ei attribuo, etiam contra me ipsum, si iniuriosus ipsi exitero, totis uiribus defendatis*, cf. FALQUE REY, E. (1988): 84-85.

sobre la sucesión de Galicia como firme argumento para la defensa de los derechos de Alfonso Raimúndez como rey? De hecho, la convocatoria de los nobles gallegos se produce en el año 1107<sup>12</sup>, momento en que el infante Sancho es aún el heredero al trono y nada hace presagiar que la infanta Urraca será la futura heredera y sucesora. Así pues, esta cláusula podría tener más que ver con los acontecimientos posteriores que con la realidad del momento.

Pero con independencia de que esta segunda disposición figurara o no en las intenciones del rey Alfonso VI, lo cierto es que en León los nobles gallegos prestaron juramento al infante Alfonso Raimúndez. Este compromiso de fidelidad hay que entenderlo como la necesidad de la aristocracia gallega de preservar una posición política que garantizara el mantenimiento del *statu quo* de la época del conde Raimundo.

Los derechos que recibe el infante Alfonso en Galicia son de señorío y en ningún caso son derechos regios. Sin embargo, los acontecimientos se precipitan con la subida al trono de la reina Urraca y la aristocracia gallega proclama rey al infante Alfonso<sup>13</sup>. Esta proclamación no debe entenderse como algo relacionado con la herencia paterna, puesto que Raimundo de Borgoña nunca fue rey, sino conde. Tampoco se puede comprender en la concepción política de Alfonso VI que, en Toledo, a finales de la primavera de 1109 y tras la muerte de su heredero en el campo de batalla, proclamó a su hija Urraca sucesora al trono de León y ratificó la entrega del señorío de Galicia al infante Alfonso. Con esta acción, Alfonso Raimúndez se coloca, por primera vez, como sucesor al trono de León a la muerte de su madre. No obstante, de nuevo, hemos de tener en cuenta que esta información nos llega a través de la *Historia Compostelana*<sup>14</sup> y, por ello, no podemos obviar la intencionalidad que ésta pueda mostrar al defender los derechos del infante Alfonso.

En realidad, Alfonso VI habría predispuesto su sucesión y no así la de su hija Urraca. Según su disposición, su nieto Alfonso se colocaría al frente Galicia, heredando, como miembro de la familia real, las prerrogativas de gobierno del territorio como lo había hecho su padre, colocándose bajo la jurisdicción del actual rey de León y, luego, de su sucesor al trono. Sin embargo, la inesperada muerte del

12 Emma Falque confirma la fecha de la convocatoria a finales de diciembre de 1107, cf. FALQUE REY, E. (1994): 53, nota 395 y 171, nota 444.

13 Según la *Historia Compostelana* (en adelante HC), el infante fue coronado rey en la iglesia de Santiago el 17 ó 19 de septiembre de 1111, cf. *Ibidem*: 174-175; 174, nota 450 y 202, nota 534.

14 Según la crónica, la reina doña Urraca habría escrito al conde Fernando a propósito de la elevación de su hijo al trono de Galicia con estas palabras: *Tibi etenim notum est et omnibus Hispanie regnum incolentibus quoniam pater meus imperator Adefonsus, appropinquante sui transitus hora, mihi apud Toletum regnum totum tradidit et filio meo Adefonso nepoti suo Gallitiam, si maritum susciperem, et post obitum meum totius ei dominium regni iure hereditario testatus est*, cf. FALQUE REY, E. (1988): 102.

heredero de Alfonso VI, el infante Sancho, obligó al monarca a establecer una nueva sucesión. La opción más factible era la infanta Urraca, no obstante, ésta parecía vulnerable ante las nuevas dificultades que azotaban el gobierno del reino y, por ello, se planeó y negoció su matrimonio con Alfonso I de Aragón. El condado de Galicia seguiría en manos del infante Alfonso y doña Urraca habría de renunciar a sus derechos como viuda sobre el condado. Esto último no sólo porque había contraído matrimonio por segunda vez como pretende la *Historia Compostelana*, sino porque había sido proclamada reina de León y el condado gallego estaba, desde tiempos de Alfonso VI, gobernado por un miembro de la familia real bajo delegación del titular del reino.

### **3.3. Los primeros apoyos gallegos al rey de León Alfonso VII**

Fue la aristocracia gallega la primera en dar apoyo a Alfonso VII como rey, tras la muerte de su madre. El propio monarca, buscando su legitimación y ante las duras oposiciones que encontró en León, se dirigió a Zamora y envió mensajeros a Galicia para que los nobles que se habían mostrado a su lado acudieran a confirmarle su apoyo. En efecto, Alfonso VII fue coronado rey por el arzobispo de Santiago, Diego Gelmírez, acérrimo defensor de sus derechos durante el reinado de doña Urraca.

La *Chronica Adefonsi Imperatoris*, crónica oficial del reinado de Alfonso VII, da cuenta de quiénes eran los gallegos que prestaron homenaje al nuevo rey<sup>15</sup>.

Según esta fuente, tres días después de la coronación real, el conde Suero Vermúdez se sometió a la autoridad del nuevo rey. Sus orígenes hay que situarlos en Monterroso, donde era tenente y donde constan las primeras referencias a su vida pública en torno a las figuras del rey Alfonso VI y del conde Raimundo de Borgoña. Es por eso que le considero entre los apoyos gallegos de Alfonso VII, si bien en época de la reina Urraca sus competencias políticas se habían trasladado ya hacia León y Asturias, donde ostentó las tenencias de Luna, Gordón y Tineo<sup>16</sup>. No es de extrañar que este conde que muestra enseguida fidelidad al rey, provenga de la realidad gallega del conde Raimundo, en cuya corte ostentó el cargo de alférez<sup>17</sup>.

15 PÉREZ GONZÁLEZ, M. (1993): 122-123.

16 TORRES SEVILLA-QUIÑONES DE LEÓN, M. (1999a): 174-177. La *Chronica Adefonsi Imperatoris* (en adelante *CAI*) refiere, además, que este conde fue también tenente del Bierzo, Babia, Lacia y todo el valle del río Eo hasta Cambruñana (Asturias), cf. PÉREZ GONZÁLEZ, M. (1993): 122.

17 RECUERO ASTRAY, M. (1993): 41 y BARTON, S. (2002): apéndice 1, 300-301, quien además afirma que Suero fue tenente de Astorga, Asturias de Oviedo, Cordove, León, Paredes, Rábade y Vila-rente.

Para saber más sobre este conde y su familia es fundamental la obra: CALLEJA PUERTA, M. (2001).

Junto a él también juraron fidelidad al rey sus hermanos Alfonso, Gutierre y Rodrigo, y el hijo de Alfonso, Pedro Alfonso. De los tres hermanos destaca Rodrigo, quien llegó a ser mayordomo del infante Alfonso Raimúndez, al menos, desde el año 1124<sup>18</sup> y hasta el año 1133<sup>19</sup>. Su posición al lado de Alfonso VII se constata también años más tarde, a la altura de 1140, cuando recibe de manos de la propia reina Berenguela, esposa de Alfonso VII, la tenencia de las *torres de León*<sup>20</sup>. Alfonso debió morir a edad temprana puesto que las fuentes no recogen su desarrollo en la política de la época, mientras que de Gutierre sabemos que obtuvo el título condal por la reina doña Urraca, en el año 1112, y que fue tenente de Montenegro y Monterroso. A diferencia de sus hermanos Rodrigo y Suero, a Gutierre no se le conoce el desempeño de cargo alguno en la corte y su temprana muerte, en el año 1130, cuando Alfonso VII aún no había alcanzado su consolidación regia y luchaba contra la aristocracia rebelde, no le permitió desarrollar un papel importante durante este reinado<sup>21</sup>. Pero quien sin duda cogió el testigo del poder del conde Suero Vermúdez fue su sobrino Pedro Alfonso. Si bien, no podemos considerarlo entre los apoyos gallegos porque las competencias políticas de su familia habían sido desplazadas a Asturias en tiempos de la reina doña Urraca y allí el conde Suero Vermúdez había construido un gran poder social y político. De hecho, Pedro Alfonso fue uno de los nobles asturianos más poderosos del período de Alfonso VII.

Otro apoyo importante de Alfonso VII fue el conde Rodrigo Vela. Este noble era hijo del conde Vela Ovéquiz<sup>22</sup> y primo del conde Suero Vermúdez. Sin embargo y a diferencia de este último, la proyección política de este magnate sí tuvo continuación en Galicia. Allí destacó durante el reinado de doña Urraca, quien le concedió la dignidad condal y las tenencias de Lemos, Sarria y Montenegro. Durante el período de Alfonso VII su título condal se asocia indiscutiblemente a la tenencia de Sarria<sup>23</sup>, desde donde se muestra como uno de los más fieles colaboradores del rey en Galicia, llegando a luchar contra Afonso Henriques en sus incursiones en territorio gallego.

Una familia trascendental y que no podía dejar de mostrar su apoyo al nuevo rey es la familia Traba, liderada por el conde Pedro Fróilaz. A él se le había encomendado al pequeño infante Alfonso tras la muerte del conde Raimundo y, en esa condición de ayo, pasó a liderar a la aristocracia gallega partidaria de Alfonso Rai-

---

18 VILLAR GARCÍA, L. M. (1990): doc. 11.

19 RECUERO ASTRAY, M.; GONZÁLEZ VÁZQUEZ, M. y ROMERO PORTILLA, P. (1998): doc. 50.

20 FERNÁNDEZ FLÓREZ, J. A. (1991): doc. 1271 y FERNÁNDEZ CATÓN, J. M. (1990): doc. 1429.

21 Simon Barton recoge algunos datos sobre este noble: BARTON, S. (2002): apéndice 1, 262.

22 TORRES SEVILLA-QUIÑONES DE LEÓN, M. (1999b): 71-72.

23 Cf. por ejemplo: VILLAR GARCÍA, L. M. (1990): doc. 29.

múndez<sup>24</sup>. Su devenir en el reinado de Alfonso VII se vio truncado prontamente, ya que debió fallecer poco tiempo después de la coronación real como atestigua la donación que su mujer, la condesa Mayor, hace a los monjes de Sahagún por el alma de su esposo<sup>25</sup>. La *Chronica Adefonsi Imperatoris* cita a cuatro de sus hijos entre los primeros apoyos gallegos al rey de León: Rodrigo, Velasco, García y Vermudo. La trayectoria de Rodrigo junto a Alfonso VII empieza pronto, nada más ser coronado el infante como rey en Santiago. A partir de ese momento se convierte en el alferez del joven rey, quien le concede la dignidad condal y las tenencias de San Jorge, Traba, Ferraria<sup>26</sup>, Limia, Bubal, Castilla, Deza, Monterroso y Salamanca<sup>27</sup>. Rodrigo aparece en la documentación de la época con el calificativo de *Velloso*, algo que había hecho dudar a los investigadores sobre su verdadera identidad hasta que Simon Barton despejó esas dudas en un interesante artículo<sup>28</sup>. A pesar de los cargos ostentados y de su temprana y estrecha relación con Alfonso VII, sabemos que en el año 1137 Rodrigo se rebeló contra el rey, apoyando la invasión de Galicia de Afonso Henriques<sup>29</sup>.

De Velasco Pérez de Traba sabemos que fue conde y gobernador de Limia. Estuvo al servicio de Alfonso VII, aunque no le vemos sobresalir en la política de este reinado<sup>30</sup>.

Por lo que se refiere a García, éste se casó con la infanta doña Elvira, hija ilegítima de la reina doña Urraca y del conde Pedro González de Lara. Con esta alianza matrimonial García afirma su voluntad de permanecer al servicio del rey de León, estrechando lazos familiares con la monarquía leonesa. Sin embargo, tampoco él progresó en la política del período puesto que debió fallecer pronto, pues en el año 1138 la infanta Elvira aparece viuda<sup>31</sup>.

24 Sobre el conde Pedro de Traba y su relación con el infante Alfonso Raimúndez, vid. LÓPEZ FERREIRO, A. (2006). Para conocer más sobre su vida y la de su familia, vid. LÓPEZ SANGIL, J. L. (2005).

25 Sobre la fecha de la muerte del conde Pedro Fróilaz, vid. BARTON, S. (2002): apéndice 1, 278-279.

26 El ejercicio de estas tres primeras tenencias por parte de Rodrigo Pérez de Traba figura en la *HC*, cf. FALQUE REY, E. (1994): 479 y 517.

27 TORRES SEVILLA-QUINONES DE LEÓN, M. (1999a): 339-341 y BARTON, S. (2002): apéndice 1, 297-298.

28 BARTON, S. (1989).

29 Para saber más sobre este conde vid. LÓPEZ SANGIL, J. L. (2005): 106-110.

30 Vid. *Ibidem*: 110.

31 López Sangil cree que debió fallecer hacia el año 1130, cf. *Ibidem*: 110. Comparto la fecha de fallecimiento de García en el año 1130 porque, en ese mismo año, el conde Beltrán de Risnel se alía con el conde Pedro González de Lara, su suegro, contra Alfonso VII. La referencia a la viudedad de la infanta Elvira en el año 1138, por tanto, alude a su segundo matrimonio y no al primero, puesto que para esa fecha Beltrán de Risnel debió de haber fallecido.

Por lo que respecta a Vermudo Pérez de Traba, el mayor de los hijos del conde Pedro Fróilaz, sabemos que sólo se sometió a la autoridad de Alfonso VII cuando fracasaron sus planes en Portugal, a donde había puesto sus miras persiguiendo, quizás, mayores beneficios políticos. Así, consiguió una valiosa alianza matrimonial en Portugal casándose con Urraca Henriques, hija de la infanta Teresa y del conde Henrique. Este matrimonio, pero también la unión de su hermano Fernando con la infanta Teresa, le permitió mantener una presencia política en Portugal en vida de su suegra. Tras el fallecimiento de ésta, los duros enfrentamientos con Afonso Henriques le llevaron a su expulsión del territorio portugués. A partir de este momento le encontramos al servicio del rey de León<sup>32</sup>. Sin embargo, siguió interviniendo en la política portuguesa porque en Portugal estaban los intereses de su familia que allí siguió asentada<sup>33</sup>.

En la relación que hace la *Chronica Adefonsi Imperatoris* de los primeros hombres que se unieron a Alfonso VII, se echa de menos la alusión a uno de los hijos de Pedro Fróilaz, Fernando Pérez. No obstante, la crónica omite la presencia de este noble de forma acertada ya que, en el año 1126, Fernando estaba unido a la infanta Teresa de Portugal. En este primer momento, pues, Fernando no apoya a Alfonso VII a título individual como lo habían hecho sus hermanos y otros nobles gallegos, sino que lo hace presentándose ante el rey como el compañero de la máxima autoridad de Portugal<sup>34</sup>.

También el conde Gómez Núñez, hijo del conde Nuño Vázquez, que cita la *Chronica Adefonsi Imperatoris* entre los apoyos gallegos, había empezado a establecer relaciones en Portugal, donde había asentado parte de su poder<sup>35</sup>. Relaciones que había conjugado con otras mantenidas a favor del infante Alfonso Raimúndez. En este sentido, Gómez Núñez figura en el séquito de los nobles que muestran su apoyo al infante, enfrentándose a la reina doña Urraca<sup>36</sup>. De modo que su carrera política bascula hacia la fidelidad en el bando leonés y portugués: fue mayordomo del conde Henrique, de quien había obtenido el título condal, y gobernador de la fortaleza de São Cristóvão, cerca de Cerveira; al morir el conde Henrique, se mantiene en el servicio a la infanta doña Teresa<sup>37</sup>; pero también le encontramos vinculado a la política de León durante los períodos comprendidos entre los años 1120 y 1125

---

32 Vid. *Ibidem*: 53-62.

33 MATTOSO, J. (2007): 99.

34 De este momento son las paces de Ricovado, que significan el reconocimiento de Alfonso como rey de León por parte de la máxima autoridad de Portugal. Cf. PÉREZ GONZÁLEZ, M. (1993): 124.

35 MATTOSO, J. (1998): especialmente 1023-1024.

36 FALQUE REY, E. (1994): 261-291.

37 BRANDÃO, A. (1944): 253-256.

y entre 1126 y 1138-1140<sup>38</sup>, para, a partir de esa fecha decantarse definitivamente por el bando portugués<sup>39</sup>.

El último gallego de la lista de la *Chronica* es Fernando Yáñez. Este noble se constituyó como uno de los más fieles servidores de Alfonso VII en Galicia, apoyándole en la lucha contra Afonso Henriques y en la represión de las rebeliones protagonizadas por nobles gallegos al sur del Miño. Por Alfonso VII ostentó las tenencias de Montoro<sup>40</sup>, Talavera<sup>41</sup>, Maqueda<sup>42</sup>, así como Allariz y Limia en la frontera con Portugal<sup>43</sup>.

#### 4. La aristocracia gallega en el reinado de Alfonso VII

##### 4.1. Los nobles gallegos ante la particularidad de la frontera con Portugal

A lo largo del siglo XII es habitual ver cómo miembros de la alta aristocracia gallega proyectan su *cursus honorum* en Portugal. Esta realidad es posible porque a ambos lados de la barrera invisible<sup>44</sup> entre los condados de Galicia y Portugal se habían desarrollado profundas identidades sociales y culturales, cuyo único punto de divergencia consistía en la fidelidad de los hombres que ocupaban esas tierras hacia el titular del trono de León o hacia la principal autoridad leonesa<sup>45</sup>. Por lo tanto, el traspaso de hombres a un lado y otro de la frontera de ambos condados debió ser habitual en época de los condes Raimundo y Henrique. Sin embargo, esta realidad se manifiesta de forma importante tras la muerte del conde Raimundo de Borgoña, por cuestiones estrictamente políticas. En este momento se crea un significativo vacío de poder: el infante Alfonso Raimúndez era un niño de muy

38 Valga como ejemplo su referencia al frente de una tenencia delegada por el rey de León: *comes Gomez de Torronio confirmat*. 1129, febrero, 4, cf. AYALA MARTÍNEZ, C. DE (Comp.) (1995): doc. 25.

39 BARTON, S. (2002): apéndice 1, 256.

40 Es tenente de Montoro entre 1148 y, al menos, junio de 1154, cuando figura en la tenencia Nuño Pérez de Lara, cf. Cuadro de la tenencia de Montoro en VITAL FERNÁNDEZ, S. (2012): 638-640.

41 Figura en la tenencia de Talavera en un documento fechado en Toledo en noviembre de 1144. Cf. BARRIOS GARCÍA, Á. (2004): doc. 6.

42 Aparece en esta tenencia en la primavera de 1146. Cf. HERNÁNDEZ, F. J. (1985): docs. 53 y 56.

43 En la *CAI* figura como tenente de Allariz y *princeps* Limia, cf. PÉREZ GONZÁLEZ, M. (1993): 150-151.

44 No existe una frontera física, estable y definida. Sobre las características de esta frontera y de los contactos que en ella tienen lugar vid. VITAL FERNÁNDEZ, S. (2011): 108-109. Asimismo es interesante: BARROS, C. (1994). Sobre la frontera en general entre el reino de León y el reino de Portugal –en formación– vid. el interesante artículo: MARTÍN VISO, I. (2004): en especial 33.

45 Sobre el traspaso de hombres entre Galicia y Portugal es interesante el trabajo: SOTTOMAYOR-PIZARRO, J. A. DE (2010).

corta edad, y apenas un año más tarde, los planes de Alfonso VI sobre la sucesión del reino se vieron truncados con la muerte del heredero. Los acontecimientos que se siguen, con la subida al trono de doña Urraca y su matrimonio con Alfonso I de Aragón, no hicieron sino empeorar la situación, poniendo en alerta a la aristocracia gallega sobre el futuro de Galicia y de sus intereses en ese territorio. Ante estas circunstancias, el grupo de los Traba, liderado por Pedro Fróilaz, asumió una supremacía en Galicia, defendiendo los derechos del infante Alfonso Raimúndez. Sin duda, tras esta defensa se escondía la intención de la aristocracia de preservar sus intereses en Galicia y dominar en este territorio bajo la protección del infante. Pero la defensa de estos intereses, sumada a la indefinición política de Galicia llevó a los Traba a emprender estrechas relaciones con doña Teresa de Portugal, en clara oposición a doña Urraca<sup>46</sup>.

El condado portugués había desarrollado un importante grado de autonomía durante el gobierno del conde Enrique de Borgoña. La infanta doña Teresa siguió alimentando esa autonomía. Así, a la altura de los años 1116 y 1117, viéndose en dificultad para mantener la defensa de sus territorios frente a los almorávides que amenazaban Coimbra, se dirigió a los ejércitos del norte del Miño, aprovechando el enfrentamiento que la reina Urraca mantenía con los Traba. Esta circunstancia, a su vez, fue aprovechada por algunos miembros de la familia Traba que ayudaron a doña Teresa y establecieron lazos familiares con ella: Fernando Pérez de Traba figura en Portugal en 1121, donde desempeña importantes funciones<sup>47</sup>, seguramente garantizadas por la relación amorosa que mantenía con doña Teresa<sup>48</sup>; mientras que Vermudo Pérez logra una firme alianza matrimonial, contrayendo nupcias con la hija de la infanta Teresa, Urraca Henriques. Ambos hermanos habían conseguido establecer bases sólidas en Portugal gracias al desarrollo de la más firme estrategia nobiliaria del momento, la política matrimonial.

Las relaciones de doña Teresa con los Traba y su deseo de extender su dominio sobre Galicia<sup>49</sup> le llevaron, a la altura de 1127, a invadir Tui y Ourense, justificando su acción por un antiguo convenio que había firmado con su hermana Urraca en el año 1121<sup>50</sup>. Supone un importante precedente a la política más agresiva que emprenderá su hijo Afonso Henriques y que marcará la ruptura con Alfonso VII.

---

46 Es muy ilustrativo de este período el libro: MATTOSO, J. (2007): especialmente 38-50.

47 Según Mattoso, asumía funciones militares como tenente de los castillos de Mondego, cf. *Ibidem*: 42.

48 MATTOSO, J. y SOUSA, A. DE (1993): 51.

49 Doña Teresa ostentaba el señorío de Ourense y se había llegado a intitular reina de Portugal y de Limia en una clara pugna con la reina doña Urraca, cf. ROMERO PORTILLA, P. (2004): 221-222. En realidad, hay que entender el señorío de doña Teresa en Ourense, y en otras partes de Galicia, como un dominio propio de infantazgo, cf. DURANY CASTRILLO, M. (2013): 100-101.

50 RECUERO ASTRAY, M. (2003): 86-87.

Afonso Henriques había sido armado caballero en 1125 ó 1126<sup>51</sup> y había aglutinado a su alrededor a los barones portugueses descontentos con la política ejecutada por doña Teresa y por Fernando Pérez de Traba<sup>52</sup>. Como líder de esa revuelta, Afonso Henriques expulsó a su madre y a Fernando de Portugal, después de derrotarles en São Mamede en 1128. A partir de ese momento, Afonso Henriques asume el gobierno del territorio portugués y se dispone a hacer realidad sus pretensiones de apoderarse de los territorios de Toroño y Limia.

Conocemos varias ofensivas de Afonso Henriques sobre el territorio gallego que obligaron a Alfonso VII a intervenir en Portugal. Es especialmente conflictivo el período comprendido entre los años 1132 y 1135 que se salda con varias incursiones del portugués en Galicia<sup>53</sup>. La crónica del Emperador nos advierte de forma concisa sobre estas ofensivas y sobre la actuación de los condes gallegos Fernando Pérez y Rodrigo Vela que expulsaron a Afonso Henriques<sup>54</sup>. Sin embargo, narra de forma más extensa la invasión de Galicia en el año 1137 porque, para esta ocasión, el portugués contó con la ayuda de dos nobles gallegos que facilitaron el éxito de su ofensiva: Gómez Núñez y Rodrigo Pérez de Traba. En este momento, Rodrigo Pérez ostentaba la tenencia de numerosos castillos en el territorio de Limia, mientras que Gómez Núñez poseía Tui y numerosos castillos en el territorio de Toroño<sup>55</sup>. Parece ser que en este momento Gómez Núñez estaba ejerciendo más poder en Galicia que en Portugal<sup>56</sup>, sin embargo nunca abandonó los contactos con ese territorio, y, así, el servicio prestado a Afonso Henriques en su invasión de Galicia muestra esa realidad. Por el contrario, no tenemos constancia de que Rodrigo hubiese mantenido negociaciones en Portugal antes de este servicio a Afonso Henriques, aunque sí los habían mantenido sus hermanos Fernando y Vermudo.

Hay que tener en cuenta, pues, las acciones de estos nobles dentro de la realidad que suponía el hecho que la aristocracia gallega de este momento mantuviera contactos con la vecina corte de Portugal a la vez que se mantenía en la órbita de la monarquía leonesa. Se trata de una realidad que entra de lleno en la lógica feudal. De manera que no era extraño ni contradictorio que un noble, a lo largo de su

51 Lo hizo sin la presencia de una autoridad que representase a la monarquía leonesa, la reina Urraca o Alfonso Raimúndez, cf. PASCUA ECHEGARAY, E. (2001): nota 10, 107.

52 MATTOSO, J. y SOUSA, A. DE (1993): 55-56.

53 GALLEGO GALLEGO, J. y RAMÍREZ VAQUERO, E. (1987): 116.

54 PÉREZ GONZÁLEZ, M. (1993): 150.

55 Existe un buen estudio sobre la tierra de Toroño y sus tenentes en la época medieval: FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, M. (2004).

56 José Mattoso afirma que aparece regularmente en la corte portuguesa hasta 1128, momento en que Fernando Pérez es derrotado por Afonso Henriques y expulsado de Portugal, cf. MATTOSO, J. (2007): 97.

*cursus honorum*, pudiera desempeñar cargos en la corte gallega y en la portuguesa, desarrollando así unas estrategias que le llevaran a acrecentar su poder.

Sin embargo, la subida al trono de Alfonso VII como rey de León impone una serie de cambios tanto en la posición política de Galicia como en el desarrollo político de Alfonso VII, antes infante al frente del gobierno de Galicia y, ahora, rey de León. Galicia pasa a depender directamente del monarca, es decir, Alfonso VII no designa para su gobierno a un conde como había sucedido en época de su abuelo. Esta realidad encierra un gran interés para la posición política de los gallegos que ven cómo la corte gallega queda suprimida. Esta supresión lleva consigo la eliminación de los cargos políticos al servicio de la autoridad en Galicia y, también, los privilegios que aseguraba la vida cortesana entre los nobles. Por tanto, la aristocracia gallega acostumbrada y asentada en esta realidad percibe un menoscabo en su situación social y política que intenta reencontrar en Portugal.

Por otro lado, las pretensiones políticas de Afonso Henriques, que le estaban llevando a poner las bases para la construcción de un reino en el condado portugués, hacían necesaria una atracción de nobles que secundara su consolidación en el poder. En estas circunstancias, no podía obviar a los nobles gallegos que permanecieron en Portugal a pesar de la expulsión de Fernando Pérez y de su derrocamiento como principal autoridad del territorio portugués<sup>57</sup>. Así pues, Portugal ofrece a los nobles descontentos no sólo puestos en la corte, sino también los beneficios de la participación en las campañas militares promovidas al sur por Afonso Henriques. En definitiva, el territorio portugués ofrecía a estos nobles la oportunidad de pasar a la primera línea de la política del momento.

#### ***4.2. Gómez Núñez y Rodrigo Pérez de Traba se rebelan contra Alfonso VII y a favor del portugués***

En esta coyuntura tiene lugar la rebelión de Gómez Núñez y de Rodrigo Pérez. Es necesario atender a la realidad de ambos nobles para tratar de comprender qué es lo que motivó su rebelión. Gómez Núñez no había obtenido ningún tipo de promoción en Galicia después de reconocer la autoridad de Alfonso VII en Zamora en el año 1126. Por el contrario, sí había ostentado el cargo de mayordomo de Henrique de Borgoña y había sido gobernador de São Cristóvão en 1110 y 1111<sup>58</sup>. Por lo que se refiere a Rodrigo Pérez de Traba, éste era hijo de Pedro Fróilaz, el ayudo de Alfonso VII. La influencia de los Traba era ya palpable durante

---

57 Ya José Mattoso afirmó que “a corte estava cheia de galegos. Os principias postos políticos eram ocupados por eles”, cf. MATTOSO, J. (1985a): 174-175. Para esta problemática vid. también MATTOSO, J. (1998): 1021-1044.

58 MATTOSO, J. (2007): 97.

la infancia de Alfonso VII y ello se debió, en gran parte, a la excelente política que Pedro Fróilaz mantuvo con las autoridades de su época. Su familia fue la mayor recompensada con los cargos que se instauraron tras la coronación como rey del infante Alfonso en Santiago<sup>59</sup>. En este contexto, Rodrigo Pérez había sido alférez del infante Alfonso Raimúndez y había gobernado una serie de tenencias; y una vez que Alfonso VII sube al trono de León obtiene por él la dignidad condal<sup>60</sup>. A pesar de todo ello, Rodrigo no siguió progresando en la política del reino, su ascenso político se ve cortado mientras el rey recompensa a los nobles castellanos como forma de atraerlos a su autoridad<sup>61</sup>. De manera que la distribución de poderes de Alfonso VII estaba confinando a la aristocracia gallega al ejercicio de un poder local en Galicia. Ante esta realidad, se entiende perfectamente que los nobles se dirijan a la corte portuguesa esperando alcanzar lo que en Galicia ya no era posible obtener<sup>62</sup>. Así, parece que Rodrigo se convirtió en un visitante asiduo de la corte portuguesa desde el año 1128. Pero en esta actitud no sólo debió intervenir su decadente posición política en Galicia, sino también los precedentes de nobles gallegos que se habían asentado en Portugal, muchos de ellos apoyando la posición de Fernando Pérez de Traba, hermano de Rodrigo. En Portugal, Rodrigo fue gratificado por Afonso Henriques con la donación de Bural y el señorío de Oporto entre los años 1132 y 1135<sup>63</sup>, y con el cargo de *dapifer* o mayordomo del portugués que ostentó al menos entre noviembre de 1140 y el 1 de febrero de 1141<sup>64</sup>. Sin embargo, las prerrogativas disfrutadas en Portugal no parecen ser un obstáculo para mantener el favor regio de Alfonso VII, ya que éste le delega el gobierno de Limia, una tenencia localizada en la frontera con el territorio portugués<sup>65</sup>. De hecho, la duplicidad de vasallajes es muy frecuente en la práctica feudal y sólo se convierte en motivo de conflicto cuando existe un enfrentamiento

---

59 Pedro Fróilaz se hizo repostero mayor, siendo más tarde mayordomo; su hijo Vermudo fue escanciadore; su yerno Munio era quien presentaba al rey los manjares; mientras que Rodrigo ocupaba un cargo mayor como alférez del rey, cf. LÓPEZ SANGIL, J. L. (2005): 28.

60 1127, abril, 2. León. *Comes Dominus Rudericus Petriz in eadem die electus conf.*, cf. FERNÁNDEZ FLÓREZ, J. A. (1991): doc. 1230.

61 Ya durante los últimos años de reinado de doña Urraca, Alfonso VII concede el cargo de alférez al castellano Lope López (que lo había ocupado, al menos, desde el año 1123, cf. VITAL FERNÁNDEZ, S. (2012): 138). Lope López fue sustituido por otro castellano, García García de Aza (figura en el cargo, al menos, entre el 12 de diciembre de 1126 y el 13 de noviembre de 1127, cf. *Ibidem*: 138).

62 En palabras de Ermelindo Portela “dentro de Galicia, no se ve que los nobles hayan obtenido beneficios significativos en la distribución de poderes que Alfonso VII configura; parecen más bien abocados a mantenerse en posiciones próximas al poder monárquico o a ocupar espacios inferiores y dependientes con respecto al poder eclesiástico”, cf. PORTELA SILVA, E. (1989): 339.

63 BARTON, S. (2002): apéndice 1, 297-298.

64 LÓPEZ SANGIL, J. L. (2005): 107.

65 TORRES SEVILLA-QUINONES DE LEÓN, M. (1998): 311.

entre señores, ya que el vasallo tiene necesariamente que optar por uno de ellos, cayendo en desgracia frente al otro.

Aparentemente, no hay motivos para entender por qué Rodrigo decide rebelarse contra el Emperador, siendo capaz de mantener un juego político que le permite ostentar cargos por parte de dos autoridades distintas. A partir de los datos de que disponemos es difícil obtener una respuesta, pero a modo de hipótesis sugiero que, de alguna forma, Rodrigo podría haberse sentido presionado por Afonso Henriques, ya que su acto de rebeldía coincide con el ejercicio del cargo de mayordomo del portugués. Quizás la obtención de ese cargo tenía un coste muy elevado.

De manera que ambos rebeldes habrían buscado una promoción en la corte portuguesa. Sin embargo, se les tacha de traidores porque en ese intento, desentendiéndose de sus obligaciones como vasallos del rey de León, ofrecen sus servicios a una autoridad que pretende apoderarse del territorio gallego y que mantiene una guerra abierta contra Alfonso VII. Por tanto, no son considerados traidores porque hayan ofrecido sus servicios a Afonso Henriques ni porque estén cambiando la fidelidad de un señor a otro, sino porque al hacerlo, mantienen los honores que poseen por el rey de León, su señor natural, y los ponen a disposición de la autoridad portuguesa que está invadiendo un territorio que no depende de su jurisdicción. Con esta acción, los nobles gallegos se posicionaban contra su señor natural, incurriendo en traición<sup>66</sup>.

Afonso Henriques aprovechó el servicio de estos rebeldes gallegos y llegó a fortificar los castillos que le habían entregado. Este aspecto es primordial para entender que los conflictos entre el portugués y el rey de León se explican como enfrentamientos dentro de la guerra feudal, ya que Afonso Henriques estaba disputando al rey de León territorio, vasallajes, fidelidades e, incluso, soberanía<sup>67</sup>. Así, Alfonso VII pronto envió a sus hombres para que reprimiesen las acciones de Afonso Henriques, cuya osadía le había llevado a construir y fortificar castillos fuera del territorio de su jurisdicción. Pero la afrenta entre ambas autoridades estaba lejos de solucionarse porque implicaba cesiones en los intereses feudales de las dos partes. Así, la paz firmada en Valdevez en 1141 no significó una resolución del conflicto. Según Mattoso y De Sousa, Alfonso VII estaba dispuesto a ceder ciertas concesiones a Afonso Henriques siempre que él reconociera su autoridad imperial<sup>68</sup>. De hecho, las ofensivas del portugués se explican no sólo por la voluntad de autonomía, sino también porque rechaza someterse a la autoridad superior del rey de León<sup>69</sup>.

66 Vid. esta idea en: ESTEPA DÍEZ, C. (2010): 175.

67 Estas cuestiones están bien reflejadas en MATTOSO, J. (2007): 137-138.

68 MATTOSO, J. y SOUSA, A. DE (1993): 61-62.

69 Así, Mercedes Durany afirmó que los territorios de Toroño y Limia, situados entre Galicia y Portugal, fueron objeto de una larga disputa que no finalizará hasta el año 1169, cuando

Con la paz de Valdevez, Afonso Henriques expulsó a los rebeldes gallegos de su corte. Es probable que ambos intentasen negociar una nueva situación de vasallaje con el Emperador, sin embargo, obtuvieron respuestas distintas: Rodrigo Pérez acaba siendo readmitido en la corte al cabo de un tiempo, seguramente a causa de las presiones e influencia de la familia Traba en Galicia<sup>70</sup>. Así, figura como tenente de Salamanca en el año 1147, compartiendo el ejercicio de la tenencia con el conde Ponce de Cabrera<sup>71</sup>. Pero no se convierte en un visitante frecuente de la corte hasta el año 1155, momento en que figura en la documentación con el título de conde asociado al territorio de Galicia<sup>72</sup>. De manera que con toda probabilidad permaneció apartado del poder durante años, ganándose lentamente la confianza del rey. Por el contrario, no hay rastro de Gómez Núñez en la documentación portuguesa ni leonesa, por lo que quizás intentó buscar mejor suerte lejos de estas dos cortes. En este sentido, la crónica del Emperador afirma que Gómez Núñez huyó, cruzando los Pirineos, y que terminó por ingresar en un monasterio cluniacense<sup>73</sup>. Mattoso duda sobre esta afirmación porque asegura que Gómez Núñez está enterrado en el monasterio de Pombeiro, en Portugal<sup>74</sup>. Sea como fuere, lo cierto es que, a diferencia de Rodrigo Pérez y aún siendo pariente de los Traba, a Gómez Núñez se le cerraron las puertas de la política en Portugal y León.

#### ***4.3. La preeminencia de los Traba en la Galicia de Alfonso VII y su intervención en Portugal***

Entre la aristocracia gallega de este período, el grupo de los Traba adquiere una preeminencia evidente en Galicia, desde la muerte del conde Raimundo de Borgoña y durante todo el reinado de Alfonso VII. Este predominio se constata en la documentación, a partir de la asociación de los miembros de la familia de los Traba al topónimo *Gallecie*. Este topónimo no está haciendo referencia, en modo alguno, a una gran tenencia, sino a la supremacía concreta que ostentan ciertos individuos en momentos determinados sobre el territorio gallego. Se trata de una reminiscencia del poder condal que gobierna sobre la totalidad del territorio gallego desde

---

Fernando II los logra incorporar definitivamente a su dominio, cf. DURANY CASTRILLO, M. (2013): 97.

70 LÓPEZ SANGIL, J. L. (2005): 15. La CAI únicamente refleja la readmisión del rebelde así: *Imperator uero misericordia motus super comitem Rodericum iussit eum comedere panem coram se in palatio suo et dar estipendia auri et argenti sicut uni ex principibus suis, qui assistebant coram se*, cf. MAYA SÁNCHEZ, A. (1990): 189-190.

71 LUCAS ÁLVAREZ, M. (1997): doc. 110.

72 Vid. por ejemplo: RECUERO ASTRAY, M.; GONZÁLEZ VÁZQUEZ, M. y ROMERO PORTILLA, P. (1998): doc. 170.

73 PÉREZ GONZÁLEZ, M. (1993): 153-154.

74 MATTOSO, J. (1985b): 118.

época del conde Raimundo y que se explica por el vacío de poder que se crea tras su fallecimiento. La confianza depositada en Pedro Fróilaz que, además, se está encargando de la educación del infante Alfonso, le distingue entre los demás nobles gallegos y, así, empieza a aparecer en la documentación asociado al término *Gallecie*. Durante el reinado de Alfonso VII, algunos nobles pertenecientes a la familia de los Traba y quienes logran emparentar con ellos se suceden en la asociación a este topónimo. Evidentemente, no hay que ver esta asociación como la titularidad de estos nobles en el gobierno de Galicia, sino únicamente como la superioridad de estos individuos respecto a otros nobles que actúan sobre el territorio gallego. Sin embargo, en algunos casos esta posición preponderante se muestra inestable y no suficientemente satisfactoria, por lo que algunos individuos de esta familia ponen sus ojos en la vecina corte portuguesa. Todo ello se explica por la inquietud que provocaba entre los nobles la precaria posición política de Galicia, como consecuencia de los acontecimientos que habían dificultado la sucesión al trono de León. Finalmente, la proyección política de Alfonso VII concedió a Galicia una posición marginal en su reinado y esta situación, sumada a la existencia de una corte portuguesa que acogía a la alta aristocracia gallega, fue la causa que facilitó el traspaso de nobles gallegos a Portugal. Este territorio les permitía poner en juego estrategias para progresar social y políticamente en el poder, lo que les consentía no solo extender sus redes de vasallaje, sino diversificarlas.

Además del rebelde Rodrigo Pérez de Traba, otros miembros de esta familia buscaron fortuna en la corte portuguesa, sirviendo al mismo tiempo al rey de León. Uno de ellos es Vermudo Pérez a quien hemos visto estableciendo una importante alianza matrimonial en Portugal, contrayendo nupcias con la infanta Urraca Henriques. En Portugal fue tenente de Viseo en el año 1125, algo que no le impidió acudir a Zamora en el año 1126 para prestar juramento a Alfonso VII como rey de León<sup>75</sup>. Tampoco desapareció definitivamente de Portugal a pesar de su expulsión, tras la sublevación que protagonizó en el castillo de Seia en el año 1131<sup>76</sup>. Sublevación que, según Esther Pascua, respondía a la exclusión, que afectaba tanto a él como a su hermano Fernando, de los círculos cortesanos portugueses<sup>77</sup>. A fin de cuentas, este levantamiento pone de manifiesto la puesta en marcha de una estrategia propia de la aristocracia de esta época que está adquiriendo autonomía en su actuación y que es capaz de diversificar sus recursos sociales y políticos. Vermudo y Fernando Pérez aspiraban a conservar su poder en dos ámbitos geográficos y políticos, y bajo dos autoridades distintas. Sin embargo, la expulsión no fue definitiva,

---

75 TORRES SEVILLA-QUIÑONES DE LEÓN, M. (1998): 306-307.

76 LÓPEZ SANGIL, J. L. (2005): 56.

77 PASCUA ECHEGARAY, E. (1996): 174.

ya que Vermudo continúa apareciendo en Portugal a pesar de su firme vinculación al rey de León<sup>78</sup>. Esta actitud oscilante se explica, según Mattoso, por los intereses que Vermudo tenía en Portugal y que se relacionaban con los estrechos vínculos familiares que allí había establecido. Así, continuó confirmando documentos de Afonso Henriques en 1131, después de su levantamiento, y aún entre los años 1142 y 1145, después de su apresamiento en Valdevez<sup>79</sup>.

De forma similar, Fernando Pérez logró una posición política óptima en tierras portuguesas, gracias a la relación amorosa que mantuvo con la infanta Teresa. Así, aparece como tenente de Coimbra y Oporto en 1121 y su influencia en Portugal llegó a ser tal que el propio Alfonso VII, en 1127, le consideraba conde de Portugal<sup>80</sup>. La estrategia que había puesto en marcha es, seguramente, la más arriesgada de todos los nobles gallegos que actuaron en Portugal, ya que como consorte de doña Teresa aspiraba a altísimas cuotas de poder. Este papel asumido en Portugal puso en alerta a la aristocracia local que se veía desplazada de sus puestos en la corte y temía la subordinación que se estaba produciendo respecto a los gallegos. Precisamente esta realidad fue la que le enfrentó a Afonso Henriques en São Mamede y le expulsó de Portugal<sup>81</sup>. Pero tampoco en esta ocasión la expulsión de Fernando significó la ruptura por completo de los intereses que allí había establecido. Así, en 1131 hace una donación a la Sede de Coimbra por el alma de la infanta doña Teresa<sup>82</sup>. Sus intervenciones en Portugal, sin embargo, no excluyeron el hecho que Fernando mostrase fidelidad al rey de León desde sus dominios gallegos. La prueba más importante de su buena relación con el rey de León es su nombramiento como ayo del infante Fernando, hijo de Alfonso VII y futuro rey de León<sup>83</sup>.

No cabe duda, pues, que la pertenencia a un grupo o familia facilitaban el acceso al poder y, además, podía ser un factor decisivo en la prosperidad del noble en las esferas de poder. Asimismo, es totalmente constatable que la pertenencia al grupo de los Traba facilitó el que sus componentes consiguiesen una preeminencia sobre el territorio gallego. No es de extrañar, en este sentido, que algunos nobles intentasen emparentar con esta familia para consolidar y expandir sus bases de poder y sus redes sociales<sup>84</sup>. Se trata de un recurso que utilizaron los poderes feu-

78 La fidelidad al rey de León se constata en su apresamiento en 1140, cuando luchaba en Valdevez contra Afonso Henriques y al servicio del Emperador, cf. *Ibidem*: 174.

79 MATTOSO, J. (1985a): 175-176 y MATTOSO, J. (2007): 99.

80 TORRES SEVILLA-QUINONES DE LEÓN, M. (1998): 307-309.

81 López Sangil documenta su estancia en Portugal entre 1121 y 1128, cf. LÓPEZ SANGIL, J. L. (2005): 83.

82 MATTOSO, J. (1985a): 175. Esther Pascua asegura, además, que Fernando Pérez era señor de Coimbra en 1131, cf. PASCUA ECHEGARAY, E. (2002-2003): 174.

83 PALLARES, M.ª. DEL C. y PORTELA, E. (1993): 837.

84 Sobre estas cuestiones vid. VITAL FERNÁNDEZ, S. (2011): 117-118.

dales para garantizar una mejor posición de sus bases de poder. Generalmente, el establecimiento de un matrimonio con la hija de un conde significaba, para el noble que emparentaba con ese conde, un paso importante hacia la obtención de prestigio social con el ingreso en el círculo magnático y el gobierno de importantes tenencias. Era, por tanto, la forma más eficaz de integrarse en redes sociales y vasalláticas que permitían participar del poder que poseía la familia de la esposa.

Así, Fernando Yáñez se había casado con una hija del conde Gómez Núñez, hecho que le habría supuesto una rápida aceptación entre la alta aristocracia gallega, pues emparentaba con la familia de los Traba. Esta posición preeminente y el éxito de las estrategias que puso en juego le reportaron grandes beneficios. En este sentido, fue uno de los más fieles servidores de Alfonso VII en las luchas contra Afonso Henriques y en la represión de las rebeliones de los nobles gallegos, a pesar de que uno de estos rebeldes era su suegro. La prueba más evidente de su preeminencia en Galicia es su aparición en la documentación de la época asociado al topónimo *Gallecie*, a partir del año 1143 y hasta 1153<sup>85</sup>. Además, su buena relación con el monarca le hizo ser un visitante frecuente de la corte y le permitió participar en las importantes campañas que Alfonso VII promovía al sur musulmán<sup>86</sup>. Sus servicios a la monarquía fueron recompensados por el Emperador con el ejercicio de las tenencias de Talavera, donde figura en 1144<sup>87</sup>, Maqueda, donde aparece en el año 1146<sup>88</sup> y la tenencia de Montoro, donde figura entre los años 1148 y 1154<sup>89</sup>. Parece ser que Fernando Yáñez asumió también el gobierno de importantes tenencias al borde de los límites con Portugal. Se trata de las tenencias requisadas a los rebeldes, lo que supondría el premio a la fidelidad y a la represión de las sublevaciones de los gallegos<sup>90</sup>. Tui y Toroño pasaron a manos de su hijo Pelayo Curvo quien le substituyó en su gobierno<sup>91</sup>. De manera que la influencia de Fernando Yáñez fue

85 Recojo las numerosas referencias de la documentación sobre su asociación al topónimo *Gallecie* en un cuadro titulado “*Tenentes*” de Galicia, en mi tesis doctoral: VITAL FERNÁNDEZ, S. (2012): 580-588.

86 BARTON, S., (2002): 36-37.

87 Cf. nota 41 de este trabajo.

88 Cf. nota 42 de este trabajo.

89 Remito a la nota 40 de este trabajo.

90 Así, la CAI le señala como tenente del castillo de Allariz y *princeps* de Limia, cf. PÉREZ GONZÁLEZ, M. (1993): 150-151. La HC le menciona también como señor de Puente Sampayo, cf. FALQUE REY, E. (1994): 456. No he hallado referencia alguna en la documentación a su gobierno en Limia ni en Puente Sampayo. Es probable que la referencia a su supremacía en Limia, señalada por la CAI, tenga que ver precisamente con la represión de los nobles gallegos en la zona. Sin embargo, sabemos que entre 1147 y 1148 es Arias Calvo quien figura al frente de Limia, cf. RECUERO ASTRAY, M.; GONZÁLEZ VÁZQUEZ, M. y ROMERO PORTILLA, P. (1998): docs. 114 y 122, aunque hacia 1151 la tenencia volverá a manos de un Traba, Gonzalo Fernández, hijo de Fernando Pérez, cf. *Ibidem*, doc. 133.

91 Reilly, B. F. (1998): 188-189.

asumida por su hijo Pelayo Curvo quien, en el año 1149, aparece en la documentación con el calificativo de *potestas*<sup>92</sup>. También él había desarrollado una política matrimonial exitosa al casarse con una sobrina del obispo Diego Gelmírez, quien le ofrece el cargo de merino en su curia<sup>93</sup>. Todo ello le permitía posicionarse entre los hombres más importantes de Galicia y, así, también él aparece asociado al topónimo *Gallecie* en el año 1152<sup>94</sup>. En esa posición preeminente figuraron otros nobles que desarrollaron sus estrategias políticas emparentando con la familia Traba. Entre los años 1150 y 1151 figura asociado al topónimo *Gallecie* Arias Calvo, de la familia de los Baticelas<sup>95</sup>, quien había sido tenente de Limia entre los años 1147 y 1149<sup>96</sup> y quien había conseguido casar a dos de sus hijos con dos mujeres de la familia Traba: Juan Arias se casó con Urraca Fernández, hija del conde Fernando Pérez, mientras que Fernando Arias se casó con Teresa Vermúdez, hija de Vermudo Pérez<sup>97</sup>. Entre los años 1150 y 1154 se sitúa en la documentación con esa preeminencia Álvaro Rodríguez<sup>98</sup>, hijo de Urraca Álvarez y del conde de Sarria, Rodrigo Vela. Sin duda, en esa supremacía debió influir su parentesco con los Traba, puesto que Álvarez Rodríguez contrajo matrimonio con Sancha Fernández, otra hija del conde Fernando Pérez<sup>99</sup>. En el año 1153 figura Fernando Odoáriz<sup>100</sup>, quien había establecido parentesco con la familia Traba al casarse con Teresa Muñiz, hija de Loba Pérez y de Munio Peláez<sup>101</sup>.

Queda patente, pues, que la influencia de los Traba sobre el territorio gallego es extraordinaria. A través de la documentación es posible constatar los tiempos de preeminencia de cada uno de estos nobles, no sólo de los descendientes del conde Pedro Fróilaz de Traba, sino también de quienes lograron casarse con las mujeres de este grupo. El análisis de estos tiempos, además, me ha permitido ver las oscilaciones de los hijos de Pedro Fróilaz en la supremacía en Galicia, constatándose que su no aparición en los documentos con la asociación al topónimo *Gallecie* denota

92 1149, abril, 23. Salamanca. *Pelagius Curvus potestas et dominus in terra Tudensis confirmat*, cf. RECUERO ASTRAY, M.; GONZÁLEZ VÁZQUEZ, M. y ROMERO PORTILLA, P. (1998): doc. 126.

93 CALDERÓN MEDINA, I. (2011): nota 33, 439.

94 Así aparece en tres documentos fechados en septiembre de 1152. Cf. Tumbo Blanco de Zamora, fol. 61r, Tumbo Negro de Zamora, fol. 2v-3r, y RECUERO ASTRAY, M.; GONZÁLEZ VÁZQUEZ, M. y ROMERO PORTILLA, P. (1998): doc. 148.

95 LÓPEZ SANGIL, J. L. (2005): 65.

96 Cf. nota 90 de este trabajo.

97 CALDERÓN MEDINA, I. (2011): 141-142 y 146.

98 Sobre su asociación al topónimo *Gallecie* vid. el cuadro titulado “*Tenentes*” de Galicia, en mi tesis doctoral: VITAL FERNÁNDEZ, S. (2012): 584-589.

99 Álvaro Rodríguez fue uno de los nobles gallegos que participó en la conquista de Almería y, más adelante, sería uno de los principales caballeros de la corte de Fernando II, cf. CALDERÓN MEDINA, I. (2011): 130-131.

100 Cf. RECUERO ASTRAY, M.; GONZÁLEZ VÁZQUEZ, M. y ROMERO PORTILLA, P. (1998): doc. 159.

101 CALDERÓN MEDINA, I. (2011): 104-105.

su presencia más activa en Portugal, al mismo tiempo que otro miembro de la familia se muestra más poderoso en Galicia.

En este sentido, tras su paso por Portugal, Fernando, Vermudo y Rodrigo Pérez se van sucediendo en la titularidad de esa preeminencia en Galicia. Fernando sustituye a su padre hacia el año 1129 y hasta 1155<sup>102</sup>. Vermudo, de forma casi esporádica, se sitúa en esa posición en los años 1140 y 1144<sup>103</sup>, cuando sus vaivenes entre las cortes leonesa y portuguesa están a la orden del día, mientras que figura más frecuentemente entre los años 1150 y 1155<sup>104</sup>, cuando su posición en Portugal es ya secundaria. Rodrigo, sin embargo, aparece únicamente al final del reinado de Alfonso VII, entre los años 1154 y 1156<sup>105</sup>, lo que constata, además, que su posición en Galicia debe mucho al favor regio que, tras su traición, no recuperará hasta esos años. A partir de 1151 y hasta 1157, un hijo de Fernando Pérez figura en esta posición. Se trata de Gonzalo Fernández, quien, además, es yerno de Álvaro Rodríguez por su segundo matrimonio con Elvira Rodríguez, hija de éste<sup>106</sup>. Gonzalo Fernández había recuperado para su familia la tenencia de Limia en 1151<sup>107</sup> y empieza a utilizar el título condal asociado a la preeminencia en Galicia entre los años 1154 y 1157<sup>108</sup>.

Por último, la significación política de esta familia gallega, fuera de las fronteras de Galicia, llevó a otros nobles foráneos a establecer lazos de parentesco con los Traba. En este sentido, Ponce de Cabrera se casó en segundas nupcias con María Fernández de Traba, hija del poderoso conde Fernando Pérez. La elección de esta dama no era casual, ya que Ponce de Cabrera, una vez asentado en tierras leonesas, habría querido asegurar el mantenimiento de su posición, emparentando con el gallego más poderoso del momento. Además, Ponce de Cabrera casó a su hija Sancha con Vela Gutiérrez, hijo de Toda Pérez, hermana de Fernando Pérez<sup>109</sup>, con lo que confirmaba la firmeza de los lazos que había establecido con la aristocracia del reino de León. De igual forma, la alianza que Fernando Pérez había establecido con

102 Respecto a la fecha de 1129, cf. MARTÍN RODRÍGUEZ, J.-L. (1974): doc. 6. Por lo que respecta al año 1155, cf. ABAJO MARTÍN, T. (1986): doc. 56.

103 He hallado sólo una referencia sobre la titularidad de Vermudo para el año 1140 y otra para 1144, cf. AYALA MARTÍNEZ, C. DE (Comp.) (1995): doc. 44 y VILLAR GARCÍA, L. M. (1990): doc. 35, respectivamente.

104 La primera manifestación de una vinculación más firme al Emperador se confirma a partir del documento: AYALA MARTÍNEZ, C. DE (Comp.) (1995): doc. 59.

105 MARTÍN RODRÍGUEZ, J.-L. (1977): doc. 8 y MONTERDE ALBIAC, C. (1978): doc. 92, de forma respectiva.

106 CALDERÓN MEDINA, I. (2011): 127-130.

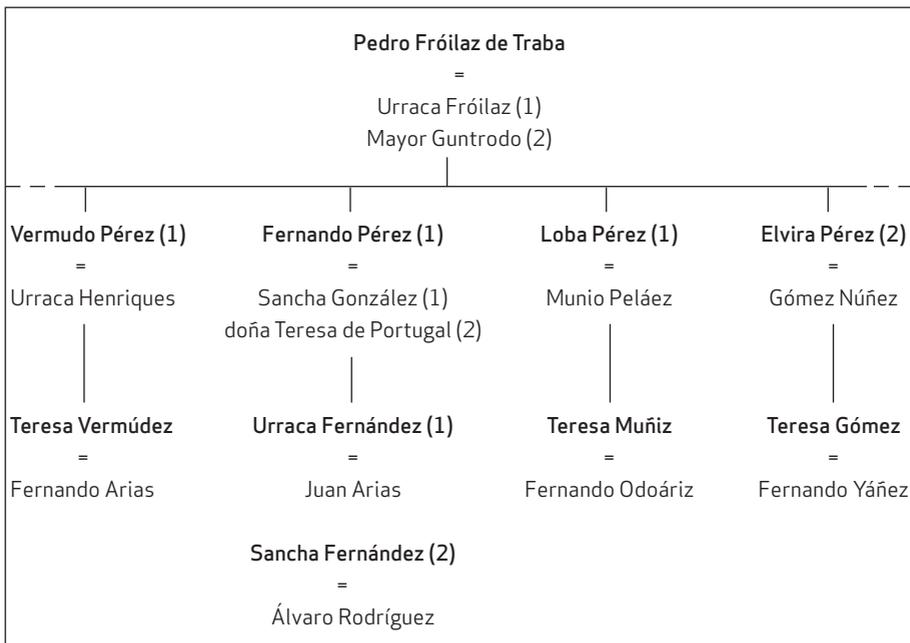
107 Remito a la nota 90 de este trabajo.

108 Vid. las referencias en el cuadro titulado “*Tenentes*” de Galicia, en mi tesis doctoral: VITAL FERNÁNDEZ, S. (2012): 589-590.

109 TORRES SEVILLA-QUIÑONES DE LEÓN, M. (1999a): 178-179, 188 y 324, y CALDERÓN MEDINA, I. (2007): 356-357.

Ponce de Cabrera, uno de los hombres más poderosos del reino de León y uno de los más cercanos al monarca, le otorgaba más prestigio y, quizás también, le permitía abrir su participación al conjunto del reino, ya que su posición se había visto reducida a una supremacía en Galicia.

1. Cuadro Genealógico de los más influyentes miembros Traba y sus parientes en época de Alfonso VII



Todo este análisis genealógico me ha permitido corroborar la constatación de algo que ya apuntaron Ermelindo Portela y M.<sup>a</sup> del Carmen Pallares al estudiar la realidad de los Traba. Me refiero al hecho de que esta familia, como las demás familias nobles de este siglo XII, no era aún un linaje<sup>110</sup>, y no lo era porque el sistema de parentesco que definía a esta sociedad se basaba aún en la estructura horizontal. Es cierto que todos los miembros de esta familia llevaron a cabo diferentes estrategias de poder con el fin de conseguir una promoción personal, pero ello se debe al hecho de que todos ellos optaban a un acceso similar al poder, por el hecho de formar parte de la misma familia. La evidencia más ilustrativa de esta realidad son los vaivenes u oscilaciones en la política que todos ellos llevaron a cabo. Es decir, no hay aún indicios de que uno de estos individuos, por lo general el mayor, haya sido beneficiado de forma particular en perjuicio del resto de hermanos. Todos

110 PALLARES, M.<sup>a</sup> DEL C. y PORTELA, E. (1993): 838.

ellos fueron introducidos por su progenitor en la corte; todos ellos se asociaron al topónimo *Gallecie*, indicando con ello su supremacía sobre el territorio gallego; y todos ellos establecieron alianzas matrimoniales de peso, gracias a su pertenencia a la familia Traba. Alianzas que, al mismo tiempo, beneficiaban al individuo que contraía matrimonio en cuestión, pero también al entero grupo familiar. Así pues, únicamente veo indicios de una transición social de la aristocracia hacia el linaje en la distinción entre miembros del grupo familiar por los cargos políticos y las funciones administrativas que desempeñan y no por una verdadera distinción patrimonial heredada<sup>111</sup>. Sin embargo, esta distinción social es aún muy vaga, aunque se puede constatar el empeño de los nobles por destacar individualmente en su particular *cursus honorum*. En este sentido, es innegable la representación que había adquirido Fernando Pérez de Traba no sólo en Galicia, sino también entre los magnates de Alfonso VII al final de este reinado.

## 5. Para concluir

Galicia y su posición en el reino de Alfonso VII se muestra como un perfecto escenario donde constatar y poner de relieve el poder social y político que caracteriza a la aristocracia del siglo XII. Un poder que intenta progresar en el marco feudal que comparte con el poder de la monarquía. Con ese objetivo, la aristocracia de este siglo desarrolla unas estrategias propias dirigidas a salvaguardar y acrecentar sus intereses en la negociación con el rey.

Alfonso VII, a su vez, dispone una serie de medidas que pretenden recortar el poder que la aristocracia ha ido atesorando durante las épocas precedentes. Su objetivo es el de recuperar la *potestas publica* como único garante de ella. De manera que su posición se coloca arbitrando las relaciones sociales y políticas del momento, buscando el equilibrio en las esferas de poder.

El juego político que ambas realidades son capaces de ofrecer en el mismo escenario feudal se resuelve con la negociación, lo que es indicador del grado de equilibrio en el que se encuentran los dos poderes. Sin embargo, en última instancia es el rey quien decide el reparto de poder. De ahí que los nobles busquen mantener una buena relación con el monarca, la *amicitia*, que les garantice la obtención del favor regio. La relación fijada entre ambos poderes queda sellada con el establecimiento de un pacto feudal, cuya vigencia depende del grado de satisfacción que las dos partes mantienen en él, pero también y en consecuencia, de la fidelidad de los nobles hacia el rey.

---

111 Sobre estas cuestiones existe un excelente artículo: SOTTOMAYOR-PIZARRO, J. A. DE (2013).

Entre las estrategias más importantes que desarrollaron los nobles gallegos de este tiempo figuran los cambios de fidelidad, que se concretan en las oscilaciones entre las cortes portuguesa y leonesa, y una política matrimonial ambiciosa que permite a unos entroncar con la poderosa familia Traba, y a otros –miembros de esta familia–, emparentar con la casa real portuguesa.

La posición de Galicia en el reinado de Alfonso VII se muestra como un factor esencial para comprender la actitud y estrategias de la aristocracia gallega, y su grado de participación en la política del reino. Galicia había pasado a ocupar un segundo plano político, ubicada en el reino como territorio limítrofe. Además, la desaparición efectiva de la corte gallega había supuesto la entrada de los gallegos en una competencia con los demás nobles del reino por alcanzar una situación privilegiada en el poder. Esta pérdida real de poder llevó a los gallegos más poderosos a optar por buscar otras vías de promoción social y política en Portugal. A su vez, Afonso Henriques tenía una corte por formar a la que necesitaba incorporar apoyos sólidos que afirmasen su autonomía. De ahí el interés por atraer a una aristocracia experimentada que previamente había alcanzado solidez en el poder.

Así pues, lo que Portugal podía ofrecer a estos nobles se mostraba como un elemento tentador capaz de solventar el descontento al que se habían visto abocados, desapareciendo, casi exclusivamente, de la administración política leonesa. De hecho, ningún noble gallego ostentó el cargo de alférez o mayordomo del rey, algo que se explica por la política de atracción de nobles castellanos que Alfonso VII estaba promoviendo en su reino. En este sentido, la debilidad de las relaciones de los gallegos con la monarquía leonesa contrasta con las posibilidades que les brinda el territorio que dominan, ya que aprovechando las circunstancias políticas de cada momento y su posicionamiento estratégico sobre el territorio podían obtener beneficios de un lado y otro de la frontera. Así, la inexistencia de una frontera real entre los territorios gallegos y portugueses y los estrechos vínculos sociales y políticos entre ambos territorios, además de la relación conflictiva que mantenían Alfonso VII y Afonso Henriques por cuestiones de soberanía facilitaron no sólo los cambios de fidelidades de la alta aristocracia y el mantenimiento de relaciones con ambas cortes, sino también la rebelión de Gómez Núñez y Rodrigo Pérez de Traba.

Por último, durante este período, se confirma el poder que ostenta la familia Traba, la mejor posicionada en Galicia, a partir de diversas evidencias: por un lado, únicamente los nobles pertenecientes a esta familia figuran como titulares de la preeminencia sobre el territorio gallego, con la asociación al topónimo *Gallecie*. Término que recuerda la realidad de los condes y condados en una Galicia que aún tiene muy presente su pasado condal; por otro lado, son ciertos individuos de esta familia quienes consiguen establecer sólidas bases de poder en Portugal; y, además, es este grupo el elegido en Galicia como base de las estrategias de los nobles por

lo que se refiere a la política matrimonial, ya que emparentar con un Traba en este momento, es sinónimo de poder. Asimismo, todas estas evidencias me han llevado a constatar la inexistencia del linaje para este período, a pesar de que se empieza a poner de manifiesto una cierta tendencia hacia su transición. Todos los Traba accedieron al poder de forma similar por el simple hecho de formar parte de esa familia, sin embargo, cada uno de ellos llevó a cabo sus propias estrategias de poder con vistas a conseguir una promoción personal. A pesar de ello, la distinción individual es aún imprecisa porque sólo puede observarse a través del *cursus honorum* desarrollado por el noble que, a su vez, puede colocarle en una posición privilegiada respecto a sus pares. Los cargos políticos y las funciones administrativas son, por lo tanto, una pieza importante a tener en cuenta en la transición hacia el linaje. Sin embargo, aún no se han concretado otros elementos en las estructuras familiares y patrimoniales que nos permitirán hablar abiertamente de linaje, en fechas posteriores.

## BIBLIOGRAFÍA

- ABAJO MARTÍN, T. (1986): *Documentación de la Catedral de Palencia (1035-1247)*, Burgos. Ediciones J.M. Garrido Garrido.
- AYALA MARTÍNEZ, C. DE (comp.) (1995): *Libro de privilegios de la Orden de San Juan de Jerusalén en Castilla y León (siglos XII-XV)*, Madrid, Editorial Complutense.
- BARRIOS GARCÍA, Á. (2004): *Documentación de la Catedral de Ávila (siglos XII-XIII)*, Ávila, Diputación Provincial de Ávila.
- BARROS, C. (1994): «La frontera medieval entre Galicia y Portugal», *Medievalismo: Boletín de la Sociedad Española de Estudios Medievales*, 4: 27-40.
- BARTON, S. (1989): «Sobre el conde Rodrigo Pérez “el Velloso”», *Estudios Mindonienses*, 5: 653-661.
- BARTON, S. (2002): *The aristocracy in twelfth-century León and Castile*, Cambridge, University Press.
- BRANDÃO, A. (1944): *Crónicas do Conde D. Henrique, D. Teresa e Infante D. Afonso*, Oporto, Livraria Civilização.
- CALDERÓN MEDINA, I. (2007): «Cuatro magnates en la corte de Alfonso VII. Su continuidad al servicio de la monarquía leonesa», en *Monarquía y sociedad en el Reino de León. De Alfonso III a Alfonso VII*, tomo 118, vol. II, León, Centro de Estudios e Investigación San Isidoro: 343-374.
- CALDERÓN MEDINA, I. (2011): *Cum magnatibus regni mei: La nobleza y la monarquía leonesas durante los reinados de Fernando II y Alfonso IX (1157-1230)*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
- CALLEJA PUERTA, M. (2001): *El conde Suero Vermúdez, su parentela y su entorno social. La aristocracia astur-leonesa en los siglos XI y XII*, Oviedo, KRK Ediciones.
- CARLÉ, M.<sup>a</sup> C. (1973): «Gran propiedad y grandes propietarios», *Cuadernos de Historia de España*, 57-8: 1-224.
- DURANY CASTRILLO, M. (2013): «Organización política e territorial da Limia (séculos X a XII)», en RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, X. (ed.): *Patrimonio Cultural da Alta Limia. Discurso histórico e ordenación do territorio*, A Coruña, Patrimonio Vivo: 87-103.
- ESTEPA DÍEZ, C. (2010): «Naturaleza y poder real en Castilla», en JARA, J. A., MARTIN, G. y ALFONSO, I., *Construir la identidad en la Edad Media. Poder y memoria en la Castilla de los siglos VII a XV*, Cuenca, Universidad de Castilla-La Mancha: 163-181.
- FALQUE REY, E. (1988): *Historia Compostelana*, en *Corpus Christianorum. Continuatio Mediaevalis LXX*, Turnholt, Brepols.
- FALQUE REY, E. (1994): *Historia Compostelana: Introducción, traducción, notas e índices*, Madrid, Akal.
- FERNÁNDEZ CATÓN, J. M. (1990): *Colección documental del archivo de la Catedral de León (775-1230)*, vol. V (1109-1187), León, Centro de Estudios e Investigación San Isidoro.

- FERNÁNDEZ FLÓREZ, J. A. (1991): *Colección Diplomática del monasterio de Sabagún, IV (857-1300)*, vol. IV (1110-1199), León, Centro de Estudios e Investigación San Isidoro.
- FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, M. (2004): *Toronium. Aproximación a la historia de una tierra medieval*, Santiago de Compostela, Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
- GALLEGO GALLEGO, J. y RAMÍREZ VAQUERO, E. (1987): «Rey de Navarra, Rey de Portugal, títulos en cuestión (siglo XII)», *Príncipe de Viana*, año 48, 180: 115-120.
- GRASSOTTI, H. (1969): *Las instituciones feudo-vasalláticas en León y Castilla*, 2 vols., Spoleto, Centro Italiano di Studi sull'Alto Medioevo.
- HERNÁNDEZ, F. J. (1985): *Los Cartularios de Toledo: Catálogo Documental*, Madrid, Fundación Ramón Areces.
- LÓPEZ FERREIRO, A. (2006): *D. Alfonso VII, Rei de Galiza, e o seu aïo o conde de Traba*, Noia, Editorial Toxosoutos.
- LÓPEZ SANGIL, J. L. (2005): *A nobreza altomedieval galega. A familia Froilaz-Traba*, Noia, Editorial Toxosoutos.
- LUCAS ÁLVAREZ, M. (1997): *La Documentación del Tumbo A de la Catedral de Santiago de Compostela. Estudio y edición*, León, Centro de Estudios e Investigación San Isidoro.
- MAYA SÁNCHEZ, A. (1990): *Chronica Adefonsi Imperatoris*, en *Corpus Christianorum. Continuatio Medievalis LXXI*, Turnholt, Brepols.
- MARTÍN RODRÍGUEZ, J.-L. (1974): *Orígenes de la Orden Militar de Santiago (1170-1195)*, Barcelona, Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
- MARTÍN RODRÍGUEZ, J.-L. (1977): «La Orden Militar de San Marcos de León», en *León y su historia*, Miscelánea Histórica, IV, León: 19-100.
- MARTÍN VISO, I. (2004): «La formación y consolidación de la frontera en la comarca de Ciudad Rodrigo: La configuración de un espacio feudal (siglos XII-XIII)», en *La Raya luso-española. Relaciones hispano-portuguesas del Duero al Tajo*, Salamanca, Diputación de Salamanca: 33-70.
- MARTÍNEZ SOPENA, P. (1993): «La nobleza de León y Castilla en los siglos XI y XII. Un estado de la cuestión», *Hispania*, LIII/3, 185: 801-822.
- MARTÍNEZ SOPENA, P. (2004): «Tradiciones y tendencias en el Medievalismo español», *Bulletin du centre d'études médiévales d'Auxerre*, 8.  
<http://cem.revues.org/index931.html> [Consultado: 15 de diciembre de 2014].
- MARTÍNEZ SOPENA, P. (2006): «La prosopografía de la nobleza castellano-leonesa (siglos XI-XIII). Balance y perspectivas», en *La prosopografía como método de investigación sobre la Edad Media*, Aragón en la Edad Media: sesiones de trabajo, Zaragoza, Universidad de Zaragoza, Departamento de Historia Medieval, Ciencias y Técnicas Historiográficas y Estudios Árabes e Islámicos: 119-143.
- MARTÍNEZ SOPENA, P. (2008): «La aristocracia hispánica. Castilla y León (siglos X-XIII)», *Bulletin du centre d'études médiévales d'Auxerre*, n° Hors, serie n° 2:  
<http://cem.revues.org/index10052.html> [Consultado: 4 de octubre de 2014].

- MATTOSO, J. (1985a): «A nobreza medieval galaico-portuguesa. A identidade e a diferença», en *Portugal medieval: novas interpretações*, Lisboa, Imprensa Nacional-Casa da Moeda: 171-196.
- MATTOSO, J. (1985b): *Ricos-homens, infanções e cavaleiros: A nobreza medieval portuguesa nos séculos XI e XII*, Lisboa, Guimarães Editores.
- MATTOSO, J. y SOUSA, A. DE (1993): *História de Portugal*, vol. 2: *A monarquia feudal (1096-1480)*, Lisboa, Editorial Estampa.
- MATTOSO, J. (1998): «A nobreza medieval portuguesa no contexto peninsular», *Revista da Faculdade de Letras. História*, série II, vol. 15, 2: 1021-1044.
- MATTOSO, J. (2007): *D. Afonso Henriques*, Lisboa, Círculo de Leitores.
- MONTERDE ALBIAC, C. (1978): *Colección diplomática del monasterio de Fitero (1140-1210)*, Zaragoza, Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja.
- MOXÓ, S. DE (1969): «De la nobleza vieja a la nobleza nueva. La transformación nobiliaria castellana en la baja Edad Media», *Cuadernos de historia. Anejos de Hispania*, 3: 1-210.
- MOXÓ, S. DE (1970): «La nobleza castellano-leonesa en la Edad Media: Problemática que suscita su estudio en el marco de una historia social», *Hispania*, 30: 5-68.
- PALLARES, M.<sup>a</sup> DEL C. y PORTELA, E. (1987): «Elementos para el análisis de la aristocracia altomedieval de Galicia: parentesco y patrimonio», *Studia Historica. Historia Medieval*, 5: 17-32.
- PALLARES, M.<sup>a</sup> DEL C. y PORTELA, E. (1993): «Aristocracia y sistema de parentesco en la Galicia de los siglos centrales de la Edad Media. El Grupo de los Traba», *Hispania*, LIII/3, 185: 823-840.
- PASCUA ECHEGARAY, E. (1996): *Guerra y pacto en el siglo XII. La consolidación de un sistema de reinos en Europa Occidental*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
- PASCUA ECHEGARAY, E. (2001): «South of the Pyrenees: Kings, magnates and political bargaining in twelfth-century Spain», *Journal of Medieval History*, 27: 101-120.
- PASCUA ECHEGARAY, E. (2002-2003): «De reyes, señores y tratados en la Península Ibérica del siglo XII», *Studia Historica. Historia Medieval*, 20-21:165-187.
- PÉREZ GONZÁLEZ, M. (1993): «Crónica del Emperador Alfonso VII», en *El reino de León en la Alta Edad Media, vol. IV: La Monarquía (1109-1230)*, León, Centro de Estudios e Investigación de San Isidoro: 77-213.
- PORTELA SILVA, E. (1989): «La articulación de la sociedad feudal en Galicia», en *En torno al feudalismo hispánico. I Congreso de Estudios Medievales*, Ávila, Fundación Sánchez Albornoz: 331-339.
- RECUERO ASTRAY, M. (1993): «El Reino de León durante la primera mitad del siglo XII», en *El Reino de León en la Alta Edad Media, vol. IV: La Monarquía (1109-1230)*, León, Centro de Estudios e Investigación de San Isidoro: 9-75.

- RECUERO ASTRAY, M.; GONZÁLEZ VÁZQUEZ, M. y ROMERO PORTILLA, P. (1998): *Documentos Medievales del Reino de Galicia, I: Alfonso VII (1116-1157)*, A Coruña, Xunta de Galicia.
- RECUERO ASTRAY, M. (2003): *Alfonso VII (1126-1157)*, Burgos, Editorial La Olmeda.
- REILLY, B. F. (1998): *The Kingdom of León-Castilla under King Alfonso VII: 1126-1157*, Philadelphia, University of Pennsylvania Press.
- ROMERO PORTILLA, P. (2004): «Valor de la documentación real portuguesa para la historia de Galicia en la Edad Media», en *Cuadernos de Estudios Gallegos*, Tomo LI, 117: 219-237.
- SOTTOMAYOR-PIZARRO, J. A. DE (2010): «De e para Portugal. A circulação de nobres na Hispânia medieval (Séculos XII a XV)», en *Anuario de Estudios Medievales*, 40/2: 889-924.
- SOTTOMAYOR-PIZARRO, J. A. DE (2013): «A *Chefia da Linhagem* aristocrática (Sécs. XII-XIV). Reflexões em torno de uma prática idealizada», en *Studia Zamorensia*, XII: 27-40.
- TORRES SEVILLA-QUIÑONES DE LEÓN, M. (1998): «Relaciones fronterizas entre Portugal y León en tiempos de Alfonso VII: El ejemplo de la Casa de Traba», *Revista da Faculdade de Letras. Historia*, 15, 1: 301-312.
- TORRES SEVILLA-QUIÑONES DE LEÓN, M. (1999a): *Linajes nobiliarios en León y Castilla (Siglos IX-XIII)*, León, Junta de Castilla y León, Conserjería de Educación y Cultura.
- TORRES SEVILLA-QUIÑONES DE LEÓN, M. (1999b): «Cruzados y peregrinos leoneses y castellanos en Tierra Santa (ss. XI-XII)», *Medievalismo: Boletín de la Sociedad Española de Estudios Medievales*, 9: 63-82.
- VILLAR GARCÍA, L. M. (1990): *Documentación medieval de la catedral de Segovia, 1115-1300*, Salamanca, Ediciones Universidad de Salamanca, Ediciones Universidad de Deusto.
- VITAL FERNÁNDEZ, S. (2010): «La lucha por el control del territorio y el ejercicio del poder. Nobleza y monarquía en el reinado de Alfonso VII (1126-1157)», en A. CARRASCO MARTÍNEZ *et alii* (eds.): *Conflictos y sociedades en la Historia de Castilla y León. Aportaciones de jóvenes historiadores*, Valladolid, Universidad de Valladolid, Secretariado de Publicaciones e Intercambio Editorial: 17-31.
- VITAL FERNÁNDEZ, S. (2011): «La participación política de la nobleza gallega en el reinado de Alfonso VII (1126-1157). Entre la rebelión y la lealtad al rey», *Studia Historica. Historia Medieval, Poder e ideología en la Edad Media*, 29: 99-120.
- VITAL FERNÁNDEZ, S. (2012): *Reino e Imperio: poder, negociación y articulación interior en época de Alfonso VII*, Universidad de Salamanca, Tesis Doctoral inédita.

